



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Oficio Núm. 234A00000000000-0562/2024

Toluca, Estado de México;

a 12 de marzo de 2024

**MAESTRO
HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO
DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:**

En atención SG/STC/0705/24, mediante el cual solicita sea justificado el jueves 14 de marzo del presente año, a las personas servidoras públicas sindicalizadas adscritas a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y que asistan al evento con motivo del “*Día Internacional de la Mujer*”.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 3, 23 fracción XVIII, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4 fracción II, 6, 7 y 10 fracciones II y XXI del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; así como las funciones establecidas en el numeral 20706004000000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas en concordancia con el artículo Séptimo del “*ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RECURSOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A LA OFICIALÍA MAYOR*”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 27 de septiembre de 2023, me permito comentarle que se autoriza su petición.

No omito mencionar que las personas servidoras públicas que asistan al evento, deberán presentar ante su jefe inmediato el medio comprobatorio que para tal efecto emita esa representación sindical, con la finalidad de no verse afectadas en su registro de asistencia y en su caso en el premio de puntualidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
OFICIAL MAYOR**

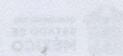
(copias de conocimiento al reverso)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

C. c.p. Titular de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Vicería de la Gubernatura.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete y Proyectos Especiales

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Movilidad.

Titular de la Coordinación Administrativa Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Campo.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Controlaría.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

Jaime Noé Hernández Bocanegra. Director General De Personal. (DGP 1769/2024)

Abel Escobar Becerril. Director Jurídico y de Asuntos Laborales. (DJAL 484/2024)

Expediente/Minutario.

L. JNHB/M. AEB/